



## C I R C U L A R CSJCUC22-243

Fecha: 18 de octubre de 2022

Para: **JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE FACATATIVA, GIRARDOT, ZIPAQUIRA Y LETICIA, AMAZONAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Comunica Acuerdo PCSJA22-12001 por el cual se prorrogan unas medidas de Juzgados administrativos”*

Para conocimiento y fines pertinentes, atentamente se comunica el Acuerdo PCSJA22-12001 del 3 de octubre de 2022, *“Por el cual se prorrogan unas medidas transitorias creadas mediante el Acuerdo PCSJA22-11918 de 2022 en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo”*

*Lo anterior en consideración a lo dispuesto en el artículo 3º, el cual dispuso:*

*ARTÍCULO 3.º Prórroga de juzgados transitorios. Prorrogar, hasta el 30 de noviembre de 2022 los siguientes juzgados administrativos transitorios, creados mediante el artículo 3º del Acuerdo PCSJA22-11918 de 2022:*  
(...)

*Un juzgado administrativo en Bogotá con competencia en procesos de los circuitos administrativos de Bogotá, Facatativá, Girardot, Leticia y Zipaquirá.*

Por lo anterior, esta Corporación les solicita a los despachos Judiciales, involucrados continuar remitiendo los procesos con las características enunciadas en el acuerdo referenciado, al Juzgado Administrativo Transitorio en la Sección Segunda de Bogotá, allegando copia de la relación de los procesos remitidos a este Consejo Seccional.

Atentamente,

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

Se anexa el acuerdo enunciado.

JASS/Mcu